

# Programa hacendario para 1975

## NOTICIA

*En el número 5 (febrero de 1975) de la revista Numérica, boletín de circulación interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dio a conocer con todo detalle el Programa de Actividades de esa dependencia del Ejecutivo para 1975. A continuación se reproducen partes de ese texto oficial.*

## TEXTO

Durante 1975 el país habrá de afrontar los problemas de su desarrollo, los derivados de la incierta y cambiante situación económica mundial y los que producen las presiones inflacionarias. En virtud de sus funciones respecto a las finanzas públicas, la Secretaría de Hacienda tiene que establecer mecanismos de coordinación con otras dependencias del Ejecutivo para que la acción del Estado tenga resultados positivos.

### ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERNO

Durante 1974 el Grupo Interno, dirigido por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y constituido por los subsecretarios, el Oficial Mayor y diversos funcionarios y asesores, presentó a la consideración del titular del ramo estudios y trabajos que condujeron a las proposiciones de política hacendaria que el propio Secretario sometiera a la consideración del Presidente de la República. Al mismo tiempo, el Grupo Interno asumió las funciones que corresponden a las comisiones internas de programación y de administración, en los términos de los acuerdos presidenciales respectivos, y fueron discutidos y aprobados por el titular diversos aspectos programáticos y de reforma, así como de la nueva estructura del presupuesto interno de Hacienda.

De este modo, el Grupo Interno reúne aspectos básicos de la actividad hacendaria: los que tienden a definir e identificar su política dan los grandes lineamientos de su acción y conducen la reforma administrativa. Corresponde a este grupo —en su doble carácter de asesor y ejecutor— instrumentar las decisiones de política hacendaria a través de programas específicos de trabajo.

Sus principales labores durante 1975 consistirán en proponer al C. Secretario las acciones que correspondan sobre los aspectos principales que se enumeran a continuación:

1) La política de ingresos, investigación y ejecución fiscal que habrá de seguirse para cumplimentar la tercera etapa del financiamiento para el desarrollo, especialmente en lo que se refiere a los remanentes de los organismos, la política de subsidios y exenciones, la política aduanera y la aplicación de los nuevos aranceles.

2) La política de gasto público para 1976, el presupuesto de egresos correspondiente y su expresión en los programas

de trabajo de las entidades del sector público controladas presupuestalmente.

3) La política crediticia y monetaria para 1975 y sus proyecciones para 1976. La más alta prioridad se otorgará a la mejoría de los sistemas de canalización de crédito al campo.

4) La política de fomento económico para 1975.

5) La política de comercio exterior.

6) El análisis periódico del comportamiento de la economía durante 1975 y sus proyecciones a corto y mediano plazos.

7) La expresión de la política hacendaria y el programa financiero para 1975, y sus proyecciones para 1976.

8) La evolución del sistema de información de la Secretaría de Hacienda.

9) La información que sirva de base para formular la Memoria de la Secretaría de Hacienda para 1974 y para el informe presidencial de 1975.

10) El comportamiento del presente programa de actividades y la evaluación de la reforma administrativa y del presupuesto interno de la Secretaría de Hacienda.

En el cuadro que se incluye a continuación se precisan las fechas en que se presentarán al Grupo Interno, por etapas sucesivas, los trabajos mencionados, para presentarlos en su oportunidad al Secretario de Hacienda.

Para su formulación habrá de procederse a constituir diversos grupos de trabajo, permanentes o transitorios. Entre los permanentes subsistirá la subcomisión de la reforma administrativa en que están representadas las distintas áreas de la Secretaría.

Por otra parte, tanto la Unidad de Programación, que ve los aspectos sustantivos de la actividad hacendaria, como la Unidad Central de Organización y Métodos, que tiene la función de analizar y desarrollar sus aspectos adjetivos, participarán en todas las actividades técnicamente, cuando así se requiera, a los diversos grupos de trabajo.

La Unidad Central de Organización y Métodos será reestructurada, lo cual supone a su vez la reestructuración de las diversas unidades que habían venido funcionando en la Secretaría a partir de 1971, y cuyos resultados analizados a través de una encuesta, no han sido satisfactorios en su conjunto. En efecto, el desarrollo de las tareas que esa Unidad tiene encomendadas ha sido desigual. En unos casos ha sido positivo y ha dado aportaciones significativas al trabajo de las entidades de que dependen; en otros —la mayor parte—, no ha tenido mayor relieve y ha contribuido en cambio a la dispersión administrativa.

Para que las actividades de organización y métodos sean altamente productivas, deberán concentrarse en cada una de las áreas (subsecretarías y Oficialía Mayor) unidades de programación y organización que reúnan en forma de con-

sejo o grupo asesor a quienes tienen las responsabilidades concretas. En estos grupos podrán prepararse y discutirse los programas de trabajo de cada área, así como desarrollar el aspecto técnico de la participación que le corresponda en el Grupo Interno.

De este modo, con la creación de estas unidades se suprimirían las de organización y métodos que vienen funcionando, salvo tres que se considera necesario que continúen por la especialización que deben alcanzar sus funciones.

Finalmente conviene indicar que el presupuesto interno de Hacienda para 1975, aun cuando no se ciñe todavía a la técnica de presupuesto por programas, está estructurado por áreas de responsabilidad y obedece al principio de que entre las líneas de política de esta dependencia y los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen para instrumentarla debe haber la más estrecha vinculación. De este modo, el gasto conjunto de Hacienda y el de cada una de sus áreas se ha determinado en función de su política y de la reforma administrativa.

*Principales actividades del Grupo Interno para 1975*

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Política de ingresos, investigación y ejecución fiscal</i>		
1.1. Estudios sobre la transparencia fiscal de los causantes	Subsecretaría de Ingresos	Marzo
1.2. Estudios sobre la conveniencia de establecer el impuesto al valor agregado, a la riqueza patrimonial y gravar a los sectores agropecuario y bancario	Subsecretaría de ingresos	Junio
1.3. Estrategia fiscal	Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: junio
1.4. Régimen tarifario de derechos, productos y aprovechamientos	Subsecretarías de Ingresos e Investigación Fiscal y Dirección de Estudios Hacendarios	Propuesta: marzo
1.5. Programa para la tercera etapa del financiamiento del desarrollo	Subsecretarías de Ingresos e Investigación Fiscal	Propuesta: febrero
1.6. Programa integral de fiscalización	Subsecretarías de Ingresos y de Investigación y Ejecución Fiscal	Propuesta: marzo
1.7. Sistema de loterías fiscales	Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: abril
1.8. Lineamientos sobre los convenios con los estados	Grupo existente al respecto	Propuesta: febrero

Concepto	Participantes	Periodicidad
1.9. Estudio sobre las causas del contrabando y lineamientos para combatirlo	Subsecretaría de Investigación	Terminación: abril
1.10. Lineamientos sobre política aduanera	Subsecretaría de Investigación y de Ingresos y Dirección de Estudios Hacendarios	Pronuesta: marzo
1.11. Ley de ingresos para 1976	Subsecretaría de Ingresos y Estudios Hacendarios	Terminación: octubre
1.12. Exposición de motivos	Subsecretaría de Ingresos y Estudios Hacendarios	Terminación: noviembre
<i>2. Política de gasto</i>		
2.1. Presupuesto por programas	Egresos	Agosto
2.2. Programa de actividades del sector público	Egresos	Abril y octubre
2.3. Resultados del modelo de simulación del gasto público	Egresos	Septiembre
2.4. Nuevo sistema para controlar el sector paraestatal	Egresos y Crédito	Propuesta: mayo
2.5. Establecimiento de nuevos precedimientos para fiscalizar y evaluar el gasto	Egresos	Julio
2.6. Presupuesto de egresos 1976	Subsecretaría de Egresos	Septiembre-octubre
2.7. Exposición de motivos	Subsecretaría de Egresos	Noviembre
<i>3. Política crediticia y monetaria</i>		
3.1. Esquema de endeudamiento del sector público	Crédito	Enero y noviembre
3.2. Política de endeudamiento y mecanismos para captar remanentes de organismos	Subsecretaría de Ingresos, Crédito, Egresos, Estudios Hacendarios	Febrero
3.3. Sistema de indicadores para obtener la capacidad de pago del sector público	Crédito	Mayo
3.4. Evaluación de la política monetaria y crediticia	Crédito y Banxico	Trimestral
3.5. Estudio sobre el crédito al campo	Crédito, Presidencia, SAG y Banca Nacional Agrícola	Enero
3.6. Sistema de información sobre la operación y resultados de la banca nacional	Crédito	Trimestral

Concepto	Participantes	Periodicidad
3.7. Evaluación del funcionamiento y resultados de los fideicomisos	Crédito	Trimestral
<i>4. Política de fomento</i>		
4.1 Estímulos fiscales para incrementar la producción agrícola	Estudios Hacendarios y Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: marzo
4.2. Revisión de la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias	Estudios Hacendarios, Subsecretaría de Ingresos y SIC	Propuesta: septiembre
4.3. Actualización de la Ley de Minería	Estudios Hacendarios, Subsecretaría de Ingresos y Sepanal	Septiembre
4.4. Actualización de políticas de exenciones, subsidios y estímulos fiscales	Estudios Hacendarios y Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: marzo
4.5. Lineamientos básicos sobre inversiones extranjeras y empresas multinacionales	Estudios Hacendarios	Propuesta: abril
<i>5. Comportamiento de la economía</i>		
5.1. Resultados del modelo de las finanzas públicas y la economía en general	Estudios Hacendarios	Mayo
5.2. Análisis del comportamiento de la economía nacional en 1975 y perspectivas	Asesoría del Lic. Izquierdo	Trimestral
5.3. Análisis de la situación financiera en general	Crédito-banxico	Trimestral
5.4. Informe sobre las actividades manufacturera y minera	Estudios Hacendarios	Trimestral
<i>6. Relaciones económicas con el exterior</i>		
6.1. Lineamientos sobre la política de comercio exterior	Estudios Hacendarios y SIC	Propuesta: marzo
6.2. Informe sobre el comportamiento del comercio exterior en México	Estudios Hacendarios	Mensual
6.3. Situación económica internacional y su influencia en la economía mexicana	Estudios Hacendarios y Asesoría del Lic. Izquierdo	Trimestral
6.4. Informe de la sustitución de los controles previos a la importación, por aranceles.	Estudios Hacendarios	Trimestral
7. Documentos de política hacendaria y programa financiero	Oficialía Mayor	Enero, marzo, julio, octubre y diciembre

Concepto	Participantes	Periodicidad
8. Sistemas de información	Estudios Hacendarios	Mensual
9. Documentos base para el Informe Presidencial y la Memoria de la Secretaría	Estudios Hacendarios y Oficialía Mayor	Enero, julio, agosto y diciembre
10. Comportamiento del programa de actividades, la reforma administrativa y el presupuesto interno	Oficialía Mayor	Enero, marzo, julio, octubre y diciembre

## INGRESOS

La actividad de la Subsecretaría de Ingresos durante 1975 se orientará fundamentalmente a consolidar la política fiscal existente, a obtener los recursos que se requieren para el financiamiento del gasto público previsto, a sentar las bases y definir los criterios para la instrumentación oportuna de la adecuación fiscal, y a diseñar la política tributaria futura.

Para alcanzar estos fines la Subsecretaría de Ingresos se propone:

1) Servir como instrumento generador del financiamiento del desarrollo.

2) Combatir en sus orígenes la evasión y la elusión fiscal y evitar el excesivo apoyo a la actividad de los sectores fiscalmente más favorecidos.

3) Diseñar estrategias de política tributaria, compatibilizándola con la política de ingresos de todo el sector público.

4) Mejorar el procedimiento para identificar, ubicar y controlar a los contribuyentes de impuestos federales en cada una de sus obligaciones fiscales, así como los sistemas de vigilancia para el cumplimiento de las mismas por parte de aquéllos.

5) Fortalecer los procedimientos de fiscalización, mejorando su oportunidad y penetración.

6) Mejorar la administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, adecuando para el efecto las leyes tributarias.

7) Impulsar la descentralización y desconcentración administrativa de las actividades operativas de la Subsecretaría, con un programa homogéneo que permita coordinar los distintos esfuerzos a nivel local, regional y central.

8) Integrar los programas de difusión, orientación al causante y relaciones públicas, conforme a las acciones requeridas por todas las dependencias de la Subsecretaría.

9) Propiciar el establecimiento de la técnica del presupuesto por programas, incorporando el control de gestión como instrumento para la evaluación de resultados.

10) Racionalizar el uso de los recursos de informática coordinando los esfuerzos a nivel local, regional y central.

11) Estudiar permanentemente la organización y su desa-

rollo, adecuando las estructuras y fortaleciendo la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos a través del cambio de actitudes y el incremento de la productividad.

12) Dedicar, a nivel directivo, mayor atención a los asuntos de planeación y coordinación de las actividades de la Subsecretaría.

Se llevarán a cabo estudios para identificar condiciones favorables de algunos sectores económicos que permitan modificar su carga fiscal; se observará la oportunidad y eficacia de los incentivos y subsidios fiscales conjuntamente con la dependencia responsable de su administración; se harán estudios para planear modificaciones fiscales, y se propondrán, en colaboración con la Subsecretaría de Egresos, mecanismos fiscales para captar los ingresos de las empresas públicas que tengan excedentes potenciales que transferir al Gobierno federal. Estos programas serán desarrollados durante el primer semestre de 1975.

En el aspecto legal se revisarán y actualizarán los códigos, leyes y reglamentos fiscales que regulen las acciones impositivas y se procurará que en el primer semestre queden integradas las disposiciones ahora dispersas, para evitar confusiones de interpretación y facilitar su aplicación. Destacan en este aspecto la determinación y expedición del Nuevo Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Reglamento de la Ley del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, y la codificación de la legislación de impuestos especiales.

Se realizarán proyecciones y pronósticos de recaudación que sirvan de base para el análisis constante del comportamiento de cada impuesto.

Se estudiarán los sistemas de transparencia fiscal del impuesto sobre la renta, el impuesto patrimonial y el impuesto sobre el valor agregado; se adecuarán los criterios aplicables para las bases especiales de tributación; se revisarán los aspectos correspondientes al régimen tarifario de los derechos, productos y aprovechamientos, y al sistema tributario aplicable al sector agropecuario y bancario.

En concordancia con la política de ingresos, a partir del mes de febrero se iniciará la tercera etapa del programa de financiamiento para el desarrollo, cuya finalidad es regenerar las fuentes de ingresos del sector público y aplicar los remanentes de organismos y empresas públicas al financiamiento de las actividades prioritarias del Gobierno federal. Este plan de acción abarca diversas medidas que constituyen elementos integrados a plazo medio y cuya atención recae en todas las dependencias de la Subsecretaría.

Se impulsarán los programas de revisión, fundamentalmente en lo relativo a las personas físicas, a las operaciones de arrendamiento, y a los causantes con regímenes especiales en el impuesto de ingresos mercantiles, conjuntamente con las autoridades estatales.

Se concluirán los estudios para determinar la conveniencia de poner en práctica el sistema de loterías de incentivo fiscal a través de sorteos entre los consumidores, como un medio enfocado a evitar la subdeclaración y a incrementar la recaudación.

En el mes de enero se elaborará un modelo tipo de convenio de coordinación en la administración de impuestos con los gobiernos de los estados, para iniciar las negociaciones tendientes a fortalecer el control federal, equilibrar las cargas de trabajo y mejorar la asistencia técnica a las entidades.

Toda vez que uno de los objetivos fundamentales de la Subsecretaría de Ingresos es mejorar la administración combatiendo la evasión mediante un mejor control de las obligaciones de los causantes, se terminará de establecer los sistemas mecanizados de control de créditos y control de pagos.

Se registrará en un solo archivo a los distintos causantes de impuestos federales y se habrá un archivo único por causante.

En enero de 1975 se creará el Centro de informática de la Subsecretaría de Ingresos, como unidad de servicio y en estrecha coordinación con las direcciones y con apoyo recíproco. Este Centro se encargará del diseño e implantación de sistemas mecanizados para el control de cumplimiento de las obligaciones fiscales federales, de mejorar el control regional de las obligaciones, y de generar información oportuna y suficiente para la toma de decisiones. Asimismo, a fin de lograr una mayor racionalización y eficacia en esta materia, se establecerán las bases de coordinación entre las unidades de captación de datos de cada región y el Centro de Informática.

Se promoverá la reestructuración de los organismos regionales y la integración total del esquema de desconcentración administrativa, con la apertura de las administraciones fiscales regionales del Sureste, del Norte Centro y del Golfo Centro, y con la definición de los aspectos relativos a la región metropolitana; asimismo, se dotará a los organismos regionales de las facultades y elementos que requieran para el desarrollo de las acciones de captación de ingresos y combate de la evasión, introduciendo las adaptaciones y ajustes que sean necesarios.

Para evitar duplicidades de esfuerzo y costo y contar con los elementos básicos de control, a partir de enero se desconcentrará la función de registro e identificación mediante la integración de archivos únicos depurados que incluyan a todos los causantes de impuestos federales y sean manejados regionalmente, permitiendo su fusión para fines nacionales.

Sólo en la medida en que existan controles eficaces podrá reducirse la evasión de impuestos. Para ello, una vez definidos los criterios del caso, a partir del mes de febrero se realizarán programas globales de fiscalización de gran cobertura, que dividan las actividades de tal manera que a nivel central se establezcan los programas generales de trabajo, las políticas nacionales, el control de los contribuyentes con ingresos superiores a 20 millones de pesos y la evaluación de los resultados logrados en los niveles regional y local. Por otra parte, se analizarán en forma selectiva casos de defraudación grave, para promover las acciones penales que procedan, en coordinación con la Procuraduría General de la República, se creará un cuerpo especial que se encargue de

las investigaciones financieras especiales, violaciones penales y casos de ingresos ilegales.

A nivel regional se desarrollarán las actividades enfocadas a los contribuyentes con ingresos hasta de 5 millones de pesos; se continuará con la segunda etapa de la campaña de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones, y se manejarán revisiones automatizadas y campañas para la declaración espontánea.

A nivel local se realizarán auditorías directas y la revisión de dictámenes para contribuyentes con ingresos entre 5 y 20 millones de pesos, con la coordinación y apoyo de las diferentes entidades.

*Principales actividades de la Subsecretaría de Ingresos para 1975*

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Administración</i>		
1.1. Documentos de política del programa de financiamiento para el desarrollo (3a. etapa)	Subsecretaría	Terminación: febrero
1.2. Estrategias fiscales	Subsecretaría	Junio
1.3. Sistema para captar remanentes de organismos	Subsecretaría	Enero
1.4. Pronóstico de recaudación	Subsecretaría	Permanente
1.5. Políticas de exenciones, subsidios y otros estímulos fiscales	Subsecretaría, Dirección de Estudios Hacendarios	Propuesta: marzo
1.6. Preparación de un convenio tipo, para negociación con los gobiernos de los estados	Direcciones Administradoras	Terminación: febrero
1.7. Transparencia fiscal	Dirección del Impuesto sobre la Renta	Terminación: marzo
1.8. Bases especiales de tributación	Dirección del Impuesto sobre la Renta	Terminación: marzo
1.9. Impuestos a los sectores agropecuario y bancario	Dirección del Impuesto sobre la Renta	Propuesta: junio
1.10. Diseño del sistema de vigilancia de la participación de utilidades	Dirección del Impuesto sobre la Renta	Propuesta: marzo
1.11. Régimen tarifario de derechos, productos y aprovechamientos	Dirección de Impuestos Interiores	Permanente
1.12. Impuesto patrimonial	Dirección de Impuestos Interiores	Terminación: junio
1.13. Valor agregado	Dirección de Ingresos Mercantiles	Terminación: junio
1.14. Implantación del sistema de lotería fiscal	Dirección de Ingresos Mercantiles	Terminación: junio
<i>2. Control de recaudación</i>		

Concepto	Participantes	Periodicidad
2.1. Establecer sistemas de control de créditos y control de pagos	Direcciones Administradoras. Dirección de Programación e Informática	
2.2. Diseño de la cuenta única por causante	Direcciones Administradoras. Dirección de Programación e Informática	
2.3. Depuración del Registro Federal de Causantes	Administración fiscal Regional	Terminación: junio
2.4. Mejoramiento de la imagen y funcionamiento de las Oficinas Federales de Hacienda	Dirección de Oficinas Federales de Hacienda	Permanente
2.5. Mejorar los sistemas de concentración de fondos y rendimientos de cuentas	Dirección de Ingresos Mercantiles	Permanente
<i>3. Descentralización</i>		
3.1. Evaluación y ajustes al programa de desconcentración y descentralización	Subsecretaría, Administración Fiscal Regional	Terminación: junio
<i>4. Fiscalización</i>		
4.1. Programa integral de fiscalización	Auditoría Fiscal	Propuesta: marzo
4.2. Creación de la unidad de investigaciones financieras especiales	Auditoría Fiscal	Propuesta: marzo
4.3. Diseño del programa de estimativas de ingresos	Auditoría Fiscal	Terminación: marzo
<i>5. Apoyo administrativo</i>		
5.1. Sondeos de opinión pública	Difusión Fiscal	Terminación: junio y diciembre
5.2. Investigación sobre causas psicosociales de evasión fiscal	Difusión Fiscal	Terminación: junio
5.3. Reestructuración de la Academia de Capacitación	Difusión Fiscal	Marzo
5.4. Política de seguridad y privacidad en el manejo de la información	Subsecretaría	Propuesta: febrero
<i>6. Reforma administrativa</i>		
6.1. Auditorías administrativas	Asesoría en reforma Administrativa	Permanente
6.2. Política de trabajo de la Subsecretaría	Asesoría en reforma Administrativa	Propuesta: enero
6.3. Control de gestión	Asesoría en reforma Administrativa	Terminación: marzo
6.4. Formación de técnicos, especialistas y mandos intermedios	Asesoría en reforma Administrativa	Permanente
6.5. Auditoría del programa de Desconcentración Administrativa	Asesoría en reforma Administrativa	Terminación: marzo

INVESTIGACION Y EJECUCION  
FISCAL

La Subsecretaría de Investigación y Ejecución Fiscal en 1975 identifica sus objetivos con los delineados en la política de ingresos, aplicándolos a sus dependencias en materia aduanal, impuestos especiales, registros de automóviles y vigilancia y notificación.

Las políticas que se pondrán en práctica son las siguientes:

- 1) Fomentar su coordinación con las dependencias de la Subsecretaría de Ingresos en materia de control de la recaudación y administración impositiva, participando en el plan de acción que en materia de ingresos conforma la tercera etapa del programa de financiamiento para el desarrollo.
- 2) Mejorar el procedimiento para identificación, control y evaluación de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia y uso de automóviles y de los impuestos, derechos y aprovechamientos derivados de las obligaciones aduanales.
- 3) Participar en el diseño de nuevos proyectos en materia de inspección y vigilancia fiscal aduanal, que comprendan los aspectos administrativos y jurídicos, con el fin de combatir el contrabando.
- 4) Fortalecer los sistemas de coordinación de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos aduanales y de tenencia y uso de automóviles, con las oficinas recaudadoras federales y estatales.
- 5) Mejorar e integrar los sistemas de desconcentración administrativa.
- 6) Revisar y mejorar la estructura orgánica, métodos, sistemas y procedimientos administrativos, para que las áreas de la Subsecretaría realicen sus labores con eficiencia.
- 7) Perfeccionar los mecanismos de formulación, implementación, control y evaluación, que permitan el establecimiento de la técnica del presupuesto por programas para hacer un uso racional de los recursos disponibles.
- 8) Ampliar la capacitación especializada del personal, con el fin de sensibilizarlo y prepararlo para el mejor desempeño de sus funciones.
- 9) Mejorar el sistema de informática con el objeto de mantener información ágil, veraz y oportuna, ajustada a los lineamientos que en esta materia rijan el funcionamiento de la Secretaría.
- 10) Promover y realizar campañas de orientación a causantes en materia de aduanas, automóviles, exportaciones e importaciones.
- 11) Promover la moralización del personal mediante el desarrollo de campañas contra la corrupción.

Se elaborarán los proyectos de reformas a la Ley del Registro Federal de Automóviles con el fin de reunir en un solo orden legal las disposiciones que en la actualidad se

encuentran dispersas; se efectuarán diversas reformas a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Automóviles; se elaborarán nuevas reglas sobre franquicias de automóviles extranjeros.

En materia de registro se continuará con las tareas de estudio y mejoramiento del archivo maestro del padrón vehicular para mejorar su veracidad, depurando y buscando el equilibrio entre causantes propietarios de automóviles y contribuyentes controlados; asimismo, se establecerán las bases precisas de coordinación y comunicación entre las dependencias federales y estatales para fines de actualización y complementación y registros de causantes propietarios de automóviles. Este programa, que será realizado por un grupo de trabajo de la Dirección General del Registro Federal de Automóviles, debe presentar resultados en marzo de 1975.

*Principales actividades de la  
Subsecretaría de investigación y Ejecución Fiscal para 1975*

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Normatividad</i>		
1.1. Modificaciones legales a la Ley del Reg. Federal de Automóviles	Subsecretaría	Propuesta: mayo
1.2. Participación en la modificación legal de 8 Impuestos Especiales	Inspección de Impuestos Especiales y Dirección de Impuestos Interiores	Terminación: mayo
<i>2. Control de recaudación</i>		
2.1. Estudios para optimizar el padrón vehicular y su administración	Automóviles	Terminación: marzo
2.2. Estudios sobre administración de ingresos aduanales	Aduanas, Subsecretaría de Ingresos y Oficialía Mayor	Fortalecimiento de su cobro: marzo Establecimiento de funciones: mayo Programa: febrero
2.3. Construcción de aduanas, garitas, secciones aduanales y delegaciones del Reg. de Automóviles	Aduanas, Automóviles y Oficialía Mayor	
2.4. Ampliar la inspección de impuestos especiales.	Investigación de Impuestos, Impuestos Interiores, Federales de Hacienda e IN-DETEC	Programa: marzo
<i>3. Administración tributaria</i>		
3.1. Estudios sobre las causas del contrabando y alternativas para combatirlo	Aduanas	Terminación: abril
<i>4. Apoyo administrativo</i>		
4.1. Reestructuración de diversas dependencias	Aduanas y automóviles	Terminación: marzo

Concepto	Participantes	Periodicidad
4.2. Capacitación y sensibilización del personal	Subsecretaría y Oficialía Mayor	Permanente
4.3. Diagnóstico administrativo para establecer un sistema de control de gestión	Subsecretaría	Terminación: agosto
4.4. Difusión y relaciones públicas	Aduanas y automóviles	Programa: mayo
4.5. Coordinación con entidades del sector público y dependencias de la Secretaría.	Subsecretaría	Permanente

#### EGRESOS

El Gobierno federal ha reiterado recientemente su compromiso de utilizar los recursos del sector público con un máximo de honestidad y eficiencia. Para ello es imperativo introducir cambios en la programación, ejecución, control y evaluación del gasto público, y mejorar sustancialmente los procedimientos actuales. La Secretaría de Hacienda optimizará sus resultados con base en la coordinación de actividades, en el aumento de la eficiencia operativa y en el fomento de la productividad.

Para tal efecto se ha propuesto cumplir durante 1975 con las políticas de gasto siguientes:

1) Hacer los estudios de viabilidad y congruencia necesarios para introducir cambios a las disposiciones en la materia, que permitan llegar al establecimiento del sistema de presupuesto por programas. Esto representa un mecanismo moderno, fluido y eficaz para el manejo del gasto público, y hace que a base de una adecuada asignación de recursos para los proyectos prioritarios, se constituya en un instrumento efectivo para la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del país. En una primera etapa se manejará en forma paralela al presupuesto tradicional, para darle continuidad y permitir su comparación y análisis.

2) Coadyuvar a reducir los efectos negativos de la inflación impulsando las actividades productivas del país, fundamentalmente aquellas que contribuyan al aumento de la oferta de alimentos, insumos básicos y productos necesarios.

3) Aumentar la participación del sector público en obras de infraestructura productiva que fomenten el desarrollo.

4) Mantener los servicios y obras de bienestar social y mejorar la capacidad de los mismos.

5) Fortalecer los elementos de control para detectar las desviaciones sobre los presupuestos aprobados, evaluando la productividad y los resultados del gasto público en los diferentes sectores y en la actividad económica, en concurrencia con las entidades que tengan facultades en la materia.

6) Mejorar los sistemas de información sobre el gasto realizado con el fin de proporcionar oportuna y verazmente elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones.

Para el logro de estas políticas se realizarán los programas siguientes:

El crecimiento por agregación y la separación de funciones dentro de una misma área, situación a la que actualmente se enfrenta la Secretaría, ha originado que las decisiones sobre el gasto público se tomen, a veces, en forma aislada y parcial. Asimismo, las funciones de control, fiscalización y evaluación de resultados se cumplen en forma independiente y fragmentaria, sin que existan los mecanismos que permitan una acción global e integradora.

Es necesario, en consecuencia, racionalizar el proceso presupuestal en lo interno y establecer mecanismos de coordinación efectivos con otras dependencias del sector público.

La Subsecretaría de Egresos, como responsable en lo interno de la estructuración, control y evaluación de la política de gasto, integrará en enero un grupo de trabajo con la participación de otras áreas de la Secretaría, para que establezca los lineamientos y procedimientos a que deben sujetarse las diversas unidades que resuelven sobre los problemas de gasto, que incluyan tanto el análisis del gasto corriente, el gasto de inversión, las inversiones financieras, los subsidios y los fideicomisos. Este sistema deberá quedar encuadrado dentro de los objetivos y prioridades de la política económica y social.

Esta coordinación buscará también el desarrollo y la aplicación del análisis funcional, que permita detectar y solucionar aspectos de duplicación e invasión de competencias.

Todos estos trabajos estarán encaminados a establecer los lineamientos y directrices para implantar coordinadamente con la Unidad de Programas y Presupuesto de la Oficialía Mayor y de otras dependencias, el sistema de presupuesto por programas a nivel federal, con la finalidad de racionalizar la totalidad del gasto público. El diseño de este sistema se concluirá en el mes de agosto.

Para asignar los recursos atendiendo a los programas prioritarios dentro de un balance de los objetivos del desarrollo económico y social, se establecerán sistemas adecuados para el estudio de los anteproyectos presentados por el sector público, coordinándose más estrechamente con las entidades y con las comisiones que realizan estudios globales de gasto en relación a los sectores económicos prioritarios como GASS, GASE, COCOSA, etc., incrementando la programación participativa de las mismas. Se instrumentará además un programa de asesoría a los gobiernos estatales por parte de la Dirección de Egresos.

Se continuará la instrumentación del sistema electrónico para la formulación del presupuesto y se concluirá el diseño de un sistema mecanizado de simulación, con objeto de optimizar la asignación de recursos. Este programa lo terminará la Dirección de Egresos en el mes de septiembre.

Se realizará un programa de capacitación de personal en combinación con las oficinas que participan en la programación del gasto. Este programa se concluirá en junio y podrá eliminar las restricciones técnicas y adecuar los procedimientos más actualizados de planeación y programación del gasto.

público tendientes al establecimiento del presupuesto por programas.

La Dirección de Egresos realizará estudios para clasificar el gasto, en función de los objetivos de la política económica, para estar en posibilidad de medir su efecto en tales objetivos. Asimismo, se estudiarán nuevas clasificaciones del catálogo de cuentas del presupuesto. Estas tareas se terminarán en el mes de junio.

El control presupuestal que ejerce la Secretaría de Hacienda es fundamentalmente financiero en el sector centralizado y parcial en el sector paraestatal, siendo menos efectivo en aquellos organismos que dependen en menor medida de los recursos fiscales.

Reforzar el control que se ejerce sobre el sector paraestatal con las bases actuales puede provocar regideces y pérdida de agilidad en dichos organismos, lo que iría en contra de los objetivos para los que fueron creados. Por tal motivo, es necesario implantar nuevos sistemas de control, bajo normas o reglas estructuradas y negociadas previamente con las entidades descentralizadas, que determinen claramente los objetivos y las metas por alcanzar y que señalen los indicadores para evaluar los resultados.

Dicho sistema de control permitirá mayor autonomía financiera a los organismos y se podrá, a través de auditorías presupuestales y controles de gestión, evaluar periódicamente los resultados y el logro de las metas de eficiencia y productividad a que se hayan comprometido los propios organismos.

Con el fin de estudiar la conveniencia de establecer este sistema, las bases sobre las que operaría, y la determinación de las facultades concurrentes con otras entidades del sector público, se formará un grupo de trabajo coordinado por la Dirección de Egresos, la Contaduría y la Tesorería, y con la participación de las Direcciones de Crédito y Estudios Hacendarios, y la Unidad Central de Programación, para presentar proposiciones concretas en el mes de mayo, por lo que respecta a la Secretaría de Hacienda, y estar en posibilidad de presentar lo procedente a la Comisión Coordinadora del Gasto Público.

Para mejorar los mecanismos de control existentes, en tanto se toman decisiones en otro sentido, se afinará la instrumentación del sistema unificador de control presupuestal con base en el avance y desarrollo del diseño y el estudio de los subsistemas relacionados con el presupuesto de 25 organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno federal sujetas a control y con la determinación de nuevas aplicaciones del mecanismo de control de los adeudos. Este programa será coordinado por la Dirección de Egresos, con la colaboración de la Contaduría y la Tesorería de la Federación, estimándose que será concluido en el mes de septiembre.

Se diseñará un sistema de indicadores para apoyar con mayor seguridad las resoluciones a los planteamientos para modificar el presupuesto. Las bases serán el análisis periódico de resultados y la determinación de la productividad del ejercicio presupuestal. Este programa estará a cargo de la

Dirección de Egresos, y quedará concluido en el mes de agosto.

Con objeto de implantar el control sobre los recursos no fiscales con que se financia el gasto del Gobierno federal, tales como los recursos propios y las cooperaciones extrapresupuestales, para facilitar la programación y el control integral del gasto público se formará un grupo de trabajo que determine los lineamientos y sistemas que habrán de seguirse, integrado con representantes del área de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Crédito. Asimismo, además de la incorporación al control presupuestal del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, se estudiará la conveniencia de hacerlo con Teléfonos de México, Altos Hornos de México y el Sistema de Transporte Colectivo, por su importancia en la inversión y en la demanda de crédito, y por su participación en la economía. Estas tareas serán terminadas en el mes de junio.

En torno a la coordinación de sus actividades, se realizará la conciliación de la información presupuestal con que cuentan la Dirección de Egresos, la Tesorería y la Contaduría, para lo cual se elaborarán tablas de equivalencias y se cruzará la información. Esta tarea se terminará en el mes de mayo.

Dentro de los programas de reforma administrativa en marcha, se controlarán más eficazmente los pagos al personal civil federal con la operación total del sistema unificado de nómina y personal, y con la reducción en un 60% de la duración del trámite, sobre la base de los trabajos de incorporación de documentos, fuente de incidencias y cancelación de pagos de 750 000 empleados públicos.

La Tesorería de la Federación lleva a cabo un programa de reforma que permitirá, durante el año, mejorar su eficiencia con base en el control de los programas, pagos y flujo de recursos financieros con cargo al presupuesto de egresos de la Federación, cumplir oportunamente con las operaciones relativas a expedición de cheques y CEDIS, expedición de comprobantes de ingreso, aplicación de los fondos concentrados de la Federación, tramitación y radicación de órdenes de pago, y movilización de los fondos necesarios para cubrirlos. Asimismo, por medios electrónicos se pagarán los cheques a cargo de la Tesorería y se analizará y rendirá la cuenta del registro de operaciones.

Conforme al programa de reforma administrativa se establecerá un grupo de trabajo, coordinado por la Dirección de Egresos, el cual estudiará la posibilidad de descentralizar y desconcentrar, además de trámites y autorizaciones de rutina ya delegados regionalmente, funciones relativas al trámite del ejercicio y pago del presupuesto de egresos, inicialmente en ocho nuevas delegaciones que principiarán sus funciones durante el año. En el mes de marzo dicho grupo establecerá los lineamientos iniciales de operación, para lo cual se considerarán las demandas de servicios regionales y las áreas de concentración de usuarios, así como el envío de personal de las unidades centrales al interior de la República. Con base en las experiencias obtenidas se presentará el programa respectivo en el mes de julio.

Se ha señalado anteriormente la dispersión y fragmentación de las labores de fiscalización y evaluación de resultados



del gasto público. Estas tareas son realizadas en Hacienda, entre otras dependencias, por la Contaduría de la Federación, la Dirección de Egresos, y la Dirección de Crédito. Externamente ejercen acciones en este sentido principalmente la Secretaría de la Presidencia y la del Patrimonio Nacional.

Con objeto de satisfacer la necesidad de evaluar el avance del programa de gasto, la Dirección de Egresos, en forma coordinada con otras dependencias de la Secretaría, propondrá en el mes de julio la implantación de un sistema de evaluación del gasto público, para lo cual diseñará un catálogo de indicadores tanto físicos como financieros. Asimismo, propondrá a la Comisión Coordinadora del Gasto Público las acciones que correspondan para captar y analizar con oportunidad y en forma permanente los avances del gasto corriente, el programa de obras y adquisiciones y las inversiones financieras.

A fin de actualizar, racionalizar y agilizar el proceso de fiscalización del gasto público, adecuándolo a las necesidades modernas de controlar eficientemente el destino de los recursos y el conocimiento oportuno de sus efectos, se formará un grupo de trabajo, integrado por la Contaduría de la Federación, Egresos, Crédito y Estudios Hacendarios, para que analice y proponga cambios sustantivos en las funciones de la Contaduría y mejoras en los sistemas y procedimientos actuales. Este grupo deberá proponer una nueva estructura de presentación de la Cuenta Pública, para convertirla en una herramienta adecuada para el análisis y evaluación de los resultados del gasto público y de su efecto en la economía. El resultado de su trabajo se conocerá en el mes de junio.

Con objeto de unificar criterios en cuestión de gasto, de registro e información, se celebrará el primer congreso nacional de presupuesto público, con la participación de los estados, organismos y empresas y algunas secretarías de Estado.

*Principales actividades de la  
Subsecretaría de Egresos para 1975*

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Programación del gasto</i>		
1.1. Establecer lineamientos comunes de programación	Egresos y Crédito	Grupo: enero Propuesta: marzo
1.2. Aplicación de técnicas sobre presupuesto por programas	Subsecretaría	Grupo: enero Propuesta: agosto
1.3. Racionalización de los estudios de los anteproyectos y la coordinación con grupos de programación sectorial.	Subsecretaría	Permanente
1.4. Modelo de simulación del gasto público	Egresos	Resultados: septiembre
1.5. Revisión de disposiciones legales	Egresos	Propuesta: octubre

Concepto	Participantes	Periodicidad
1.6. Capacitación de personal en técnicas de presupuesto por programas	Subsecretaría	Terminación: junio
1.7. Nuevas clasificaciones del gasto y catálogo de cuentas	Egresos	Terminación: junio
<i>2. Control</i>		
2.1. Nuevo sistema para controlar al sector paraestatal	Subsecretaría y Crédito	Propuesta: mayo
2.2. Mejoramiento de sistemas actuales de control	Egresos, Contaduría y Tesorería	Terminación: septiembre
2.3. Diseño de indicadores para resolver solicitudes de modificaciones presupuestales	Egresos	Terminación: agosto
2.4. Control de recursos extrapresupuestales	Subsecretaría y Crédito	Propuesta: junio
2.5. Conciliación interna de información	Egresos, Contaduría y Tesorería	Terminación: mayo
2.6. Mejoras al sistema de pagos de sueldos	Pagos	Terminación: julio
2.7. Regularización de anticipos presupuestales	Egresos	Terminación: abril
2.8. Desconcentración de trámites sobre ejercicio y pago del presupuesto	Subsecretaría	Lineamientos: marzo Programa Operativo: julio
2.9. Establecimiento de terminales de consulta y actualización de información en entidades	Subsecretaría	Propuesta: mayo
<i>3. Supervisión y evaluación</i>		
3.1. Evaluación conjunta de los avances del gasto	Egresos, Presidencia y Sepanal	Propuesta: julio
3.2. Nuevo sistema para fiscalización del gasto	Contaduría	Propuesta: junio
3.3. Difusión de los beneficios del gasto público	Subsecretaría y Oficialía Mayor	Programa: abril
3.4. Capacitación de personal	Subsecretaría y Oficialía Mayor	Programa: febrero

CREDITO

La obtención de recursos de crédito, tanto interno como externo, como fuente complementaria de financiamiento del gasto público, debe obedecer a las metas generales de la política económica, entre las que cabe destacar el crecimiento económico, la estabilización de los precios y la justa

distribución de la riqueza. Particularmente, debe cuidarse que el proceso de endeudamiento público no limite, en forma inconveniente, el crédito al sector privado, y que coadyuve al equilibrio de la balanza de pagos, sin rebasar la capacidad de pago del sector público y del país en su conjunto. Por lo tanto, estos aspectos deben estar considerados dentro de un plan coordinado de las políticas fiscal (ingresos y gasto) y monetaria y crediticia.

Durante 1975 se ejecutarán las siguientes políticas en esta materia:

1) Cuantificar, en la forma más precisa que sea posible, las necesidades de financiamiento del sector público, así como sus fuentes.

2) Programar una estrategia adecuada de consecución de recursos de crédito en los mercados interno y externo, y vigilar que el destino de estos recursos se base en los presupuestos y programas debidamente aprobados para las entidades del sector público, evitando desviaciones y ampliaciones no autorizadas.

3) Establecer mecanismos ágiles y operativos para coordinar y controlar el endeudamiento del sector público.

4) Adecuar la estructura técnica administrativa para realizar con eficiencia y oportunidad las labores básicas en esta materia.

5) Regular, en forma oportuna, la operación del sistema financiero nacional, privado y mixto, para adecuarlo a las necesidades cambiantes de la economía, en tal forma que su funcionamiento apoye las políticas económicas de corto y largo plazos. La regulación del sistema financiero debe comprender los sectores bancario, asegurador y el mercado de valores.

Las direcciones de Crédito y Egresos deberán presentar informes bimestrales sobre el comportamiento financiero de las principales entidades del sector público. Estos trabajos servirán tanto para controlar el ejercicio del programa financiero del año de 1975, como para preparar dicho programa para el año de 1976, el cual debe presentarse durante el mes de noviembre del año en curso.

Lo anterior implica que la Dirección de Crédito siga participando en los procesos de autorización y control del gasto público y su evaluación, particularmente a través de su representación en la Subcomisión de Inversión-Financiamiento, en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, y mediante comunicación permanente con la Dirección General de Egresos. Es de particular importancia la responsabilidad de la Dirección de Crédito en la parte relativa a inversiones financieras y erogaciones adicionales.

Para ejercer una adecuada vigilancia del ejercicio del gasto público y, en general, del programa financiero del sector público para 1975, deberá formarse un grupo de trabajo entre las direcciones de Crédito, Egresos y Estudios Hacendarios, que producirá informes bimestrales sobre el particular, señalando la fuente del financiamiento de dicho gasto y de los programas relativos. Estos trabajos servirán de base

para la integración del programa financiero de la Secretaría de Hacienda.

Con objeto de definir e instrumentar los mecanismos necesarios para que Petróleos Mexicanos absorba el crédito externo conveniente y que los remanentes del sector paraestatal se apliquen al financiamiento de las actividades prioritarias del Gobierno federal, las direcciones de Crédito, Egresos y Estudios Hacendarios propondrán en el mes de febrero lo procedente.

Para ilustrar los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la política de endeudamiento externo y su proceso de autorización, se promoverá el eficaz funcionamiento de la Comisión Especial de Financiamientos Exteriores.

Es necesario que mediante los estudios conducentes se determine el nivel de endeudamiento que sea compatible con la capacidad de pago del país y con la situación de los mercados. En el mes de mayo la Dirección de Crédito presentará el estudio correspondiente.

En vista de que la responsabilidad de la política monetaria y de crédito está compartida por dependencias de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, deberán establecerse los mecanismos de comunicación y coordinación permanentes y los sistemas de evaluación de los resultados de dicha política, tanto en sus aspectos cuantitativos como selectivos. La Dirección de Crédito presentará evaluaciones trimestrales de la política monetaria y crediticia, que aportará elementos de juicio sobre esta materia.

La Dirección de Crédito promoverá el funcionamiento adecuado y oportuno del Comité Coordinador y de la Comisión Asesora Permanente de las Instituciones Nacionales de Crédito, con el objeto de dirigir, regular, orientar y vigilar en forma permanente la actividad de las instituciones nacionales de crédito. Particular atención deberá otorgarse al proceso de captación de recursos internos y externos por parte de la banca nacional, para lo cual deberán presentarse informes trimestrales sobre esta materia, que incluyan sugerencias para mejorar la actividad de la banca nacional en la captación de recursos.

La Dirección de Crédito concluirá, antes del mes de julio próximo, los estudios para determinar la conveniencia de promover una ley del control de instituciones nacionales de crédito y organizaciones auxiliares que eleve a categoría legal el reglamento vigente sobre esta materia, actualizando sus disposiciones, para sistematizar las labores de dirección, regulación, orientación y control de este sector, dentro del que deberán incluirse los fondos de fomento económico. Asimismo, para la fecha indicada se terminarán los estudios que determinen la conveniencia de promover leyes orgánicas a determinadas instituciones nacionales de crédito, particularmente en los casos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., y de Financiera Nacional Azucarera.

La Dirección de Crédito deberá promover también el estudio de la reestructuración de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, con objeto de imprimir a este órgano de la Secretaría una mayor eficiencia en el cumplimiento de las labores que tiene asignadas. La Dirección de Crédito presen-

tará en el mes de marzo próximo un informe sobre el estado de avance de dicho estudio.

Independiente de lo apuntado en párrafos anteriores sobre el funcionamiento del Comité Coordinador y de la Comisión Asesora de las Instituciones Nacionales de Crédito, la Dirección de Crédito deberá evaluar la estructura y el funcionamiento de dicho sector para hacer las recomendaciones correspondientes. Iguales tareas deberán desarrollarse en cuanto a la banca mixta.

En esta materia se realizan estudios para determinar, en su caso, la necesidad de reformas al marco legal que rige sus actividades, evaluando el régimen de inversión de sus recursos, de tal manera que la operación de estas instituciones pueda incorporarse a los objetivos de la política económica y financiera del país. Para ello, la Dirección de Crédito propondrá las modificaciones pertinentes en el mes de julio próximo.

De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores, la Dirección de Crédito promoverá su puesta en marcha y adecuada aplicación para fortalecer el mercado de valores como oportunidad alternativa de inversión y como fuente de financiamiento para las empresas públicas y privadas. Dicha labor se efectuará, básicamente, a través de la Comisión Nacional de Valores, la cual será reestructurada técnica y administrativamente para que pueda cumplir sus fines.

La Dirección de Crédito elaborará un informe trimestral sobre las labores de aplicación de la nueva Ley del Mercado de Valores, y preparará un estudio de promoción de dicho mercado, que deberá estar terminado el mes de agosto próximo.

El mecanismo de captación de recursos de organismos internacionales requiere de acciones ágiles y oportunas, por lo cual se definirán las necesidades totales de financiamiento externo, tomando en consideración no sólo los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados sino todos los requerimientos del sector público en esta materia.

Por otra parte, en forma trimestral se analizará:

a] El comportamiento de los préstamos contratados con base en los calendarios previamente establecidos;

b] Las acciones tendientes a la evaluación de los proyectos por financiarse, que son objeto de análisis por parte de las misiones correspondientes, con los estudios de carácter general y sectorial que sobre México realizan los organismos financieros internacionales; y

c] El estado de las negociaciones respectivas.

Ha sido elaborado un proyecto de normas que entrará en vigor a partir de 1975 y que señala las tareas de la Secretaría en materia de inversiones financieras del sector público; con apego a él, se elaborarán los sistemas operativos correspondientes.

En este ordenamiento se prevé el mecanismo para constituir, modificar o cancelar los fideicomisos cuando hayan cumplido ya los fines para los que fueron creados. Adicional-

mente se establecen los términos contractuales de los fideicomisos y sus normas de funcionamiento y la determinación de las aportaciones del Gobierno federal, como resultado de la evaluación de proyectos específicos. Para contar con los elementos de juicio necesarios se hará la revisión y adaptación de los sistemas de información y se utilizarán técnicas de evaluación que sirvan para una permanente supervisión de su ejercicio. Trimestralmente se formularán informes que resuman la situación económica y operativa de cada fideicomiso. Estos informes, adicionados con estudios analíticos, serán utilizados para informar a las autoridades superiores de la Secretaría y servirán además de auxilio a los representantes de esta dependencia ante los comités técnicos que los manejen, a fin de que estén en posibilidad de aportar opiniones fundadas, indispensables para una correcta toma de decisiones.

Durante el mes de mayo la Dirección de Crédito tendrá terminado un diagnóstico y las recomendaciones pertinentes para coordinar el funcionamiento de los fideicomisos del Gobierno federal, de tal manera que no impliquen duplicación o interferencia con las funciones que corresponden a las dependencias del sector público. Por otra parte, en febrero quedará concluido el catálogo de fideicomisos.

#### *Principales actividades de Crédito para 1975*

<i>Concepto</i>	<i>Participantes</i>	<i>Periodicidad</i>
<i>1. Financiamiento del sector público</i>		
1.1. Control del financiamiento autorizado	Crédito	Mensual
1.2. Análisis de los efectos sobre la economía del financiamiento autorizado	Crédito	Trimestral
1.3. Esquema del endeudamiento del sector público	Crédito	Esquema 1975: enero Esquema 1976: noviembre
1.4. Programa de endeudamiento externo de Pemex y mecanismos para captar remanentes de organismos	Crédito, Egresos y estados hacendarios	Propuesta: febrero
<i>2. Deuda pública</i>		
2.1. Información sobre la Deuda	Crédito	Mensual
2.2. Sistema de indicadores para obtener la capacidad de pago del sector público y las entidades	Crédito	Terminación: mayo
<i>3. Política monetaria y crediticia</i>		
3.1. Evaluar la operación de la política monetaria y crediticia	Crédito	Trimestral
3.2. Medidas para incrementar la captación de ahorro interno	Crédito, Banxico e instituciones nacionales de crédito	Informes: trimestrales

Concepto	Participantes	Periodicidad
3.3. Estudio sobre el crédito al campo	Crédito, presidencia, SAG y Banco Nacional Agrícola	Propuesta: enero
3.4. Programas crediticios de vivienda	Crédito, Presidencia y Banxico	Anual: enero 1975 Informes: trimestrales Control: permanente Programa 1976: Noviembre 1975
<i>4. Sistemas bancario, de seguros y valores</i>		
4.1. Instrumentación de las modificaciones a la Ley Bancaria	Crédito	Permanente
4.2. Instrumentación de mecanismos para revitalizar el mercado de valores	Crédito	Permanente Informes: trimestrales Estudio aficientes: agosto
4.3. Estudio para reestructurar la Comisión Nacional Bancaria	Crédito	Propuesta: marzo
4.4. Sistema de información sobre la operación y resultados de la Banca Nacional	Crédito	Evaluación: trimestral
4.5. Modificaciones legales banca nacional	Crédito	Julio 1975
4.6. Modificaciones legales en materia de seguros y fianzas	Crédito	Julio 1975
<i>5. Organismos internacionales</i>		
5.1. Análisis de los préstamos	Crédito	Informes: trimestrales
5.2. Coordinación de los estudios particulares y generales de las misiones extranjeras	Crédito	Permanente
5.3. Programa y estrategia 1976	Crédito	Noviembre 1975
<i>6. Inversiones financieras</i>		
6.1. Instrumentación de mecanismos para aplicar la norma	Crédito	Permanente
6.2. Catálogo de fideicomisos	Crédito	Terminación: febrero
6.3. Diagnóstico sobre funciones y posibles duplicaciones	Crédito	Terminación: mayo
6.4. Evaluación del funcionamiento y resultado de los fideicomisos	Crédito	Informes trimestrales
6.5. Presupuesto de los Ramos XXII y XXIII	Crédito y egresos	Formulación: octubre Control: permanente
<i>7. Pensiones</i>		

Concepto	Participantes	Periodicidad
7.1. Reforma administrativa en el área pensionaria	Crédito	Permanente
7.2. Revisión de la legislación pensionaria y de seguridad social	Crédito, Presidencia, ISSSTE, Pensiones Militares, Banjército	Propuesta: julio 1975
7.3. Ajustes al sistema de computación electrónica en el pago de pensiones	Crédito	Implantación: julio 1975
<i>8. Apoyo administrativo</i>		
8.1. Evaluación administrativa de los programas de la Dirección	Crédito	Informes: semestrales

ESTUDIOS HACENDARIOS

Las políticas que cumplirá esta Dirección durante 1975, en forma concurrente con otras entidades del sector público, cuando sea el caso, serán las siguientes:

1) Contribuir a la determinación de las políticas de Ingresos, Gasto y Deuda, analizando la situación financiera del sector público federal, su evolución y causas que la expliquen.

2) Participar en la definición y ejecutar la política de estímulos fiscales para el fomento de actividades agrícolas, industriales y mineras, así como en la política de desarrollo regional.

3) Proponer lineamientos para materializar los objetivos que se buscan a través de las nuevas políticas arancelarias, de fomento al comercio exterior y de desarrollo fronterizo y, asimismo, en lo que se refiere a la participación de la Secretaría de Hacienda en la política de inversiones extranjeras y el tratamiento de las empresas multinacionales.

4) Participar en negociaciones comerciales con los organismos internacionales.

5) Desarrollar un sistema de información en materia fiscal, financiera y económica, que unifique, integre y agilice la disponibilidad de datos.

6) Adecuar la estructura técnico-administrativa para realizar con eficiencia las actividades encomendadas.

Para el logro de dichas políticas se han fijado los programas siguientes:

Para la formulación de la política hacendaria se requiere conocer el comportamiento y perspectivas de las finanzas del sector público, así como sus efectos en la economía del país. Las finanzas necesitan de estudios periódicos para poder diagnosticar y proyectar el comportamiento del gasto, el ingreso, el déficit y su financiamiento. Su conocimiento permitirá el planteamiento de alternativas de solución que de

manera dinámica proporcionen elementos de juicio para el manejo del déficit y de sus causas.

La situación prevaleciente está íntimamente relacionada con las finanzas del sector público, lo que hace necesario estudiar y conocer los principales fenómenos económicos a fin de efectuar una correcta evaluación de la economía en general. Tal labor será realizada en forma permanente, y cada trimestre la Dirección de Estudios Hacendarios realizará cortes que darán lugar a la presentación de los documentos correspondientes.

Asimismo, y para coadyuvar a la realización del proyecto anterior, se estudiará la necesidad de implementar modelos que podrán, a partir del mes de mayo, servir de marco de referencia de la política hacendaria.

Atendiendo a la especial necesidad de conocer la situación financiera que prevalece en los estados de la Federación, se instrumentará un mecanismo para evaluar y modernizar las finanzas de los mismos. Para este fin la Dirección de Estudios Hacendarios promoverá en forma permanente, programas de asesoría a los gobiernos locales, en los aspectos económicos, jurídicos y administrativos.

Las acciones y propósitos en materia de política hacendaria y financiera plantean la necesidad de ampliar el sistema de indicadores e información con que se cuenta actualmente, para que permita el análisis y la toma de decisiones más efectivas y oportunas.

Se establecerá un sistema para captar la información financiera de los organismos controlados y no controlados y del Departamento del Distrito Federal, que tanto por el monto de sus recursos como por sus actividades, son de primordial importancia para un mejor conocimiento del sector público en su totalidad. Este sistema se pondrá en operación en el mes de febrero a través de un grupo coordinado por la Dirección de Estudios Hacendarios.

Dentro de la política de redistribución de los beneficios del desarrollo económico entre sectores y regiones atrasados del país, se propondrán mecanismos para fomentar la producción agrícola, esencialmente de alimentos, para lo cual se estructurará un sistema de estímulos fiscales que, en coordinación con la Dirección de Crédito, la Secretaría de Agricultura y la Banca Nacional Agropecuaria, promuevan el cultivo de productos básicos. Este mecanismo preparado por la Dirección de Estudios Hacendarios, estará listo para ser discutido en el mes de septiembre.

Se hará una revisión de la política de estímulos a la industria, procurando la industrialización de los productos agropecuarios en el medio rural. Se continuará brindando apoyo a la descentralización industrial y a la exportación; se realizarán estudios para reestructurar los subsidios a los transportes; se revisará la participación de la Secretaría en el fideicomiso nacional de parques y ciudades industriales y en los comités técnicos que se han integrado para ese fin.

Para impulsar el desarrollo minero se actualizará la Ley correspondiente, haciendo que responda a la realidad del mercado internacional de minerales y a las necesidades

crecientes originadas por la producción industrial, para lo cual se estimulará la producción. Coordinadamente con la Secretaría del Patrimonio Nacional, en el mes de septiembre la Dirección de Estudios Hacendarios planteará las propuestas correspondientes.

Dentro de una nueva concepción de la política de industrialización, que ya no debe amparar indiscriminadamente a la industria, los subsidios a la misma requieren de una revisión a fondo y de un alto grado de coordinación de las acciones de las diferentes dependencias que intervienen en esta política. Para tal fin se hará una revisión constante de la política de proteccionismo, en forma tal que al mismo tiempo que se aliente la creación de nuevas industrias, el consumidor nacional no tenga que cubrir precios excesivos. Para poder poner en práctica esta política se requiere de la anuencia y cooperación de la Secretaría de Industria y Comercio. Igualmente, la Dirección de Estudios Hacendarios, como representante de la Secretaría, se propone iniciar con la de Industria y Comercio, a partir del mes de enero, la revisión del Decreto de Descentralización y de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, para estar en posibilidad de presentar proposiciones concretas de modificación a la misma durante el mes de septiembre.

Para determinar la participación de la Secretaría de Hacienda en la aplicación de la política que debe seguir el Estado mexicano frente a las inversiones extranjeras y las empresas multinacionales, la Dirección de Estudios Hacendarios, en combinación con otras áreas internas, propondrán en el mes de abril los lineamientos básicos de la acción de la Secretaría en estos aspectos.

La Dirección de Estudios Hacendarios, en coordinación con Industria y Comercio, elaboró nuevas tarifas de importación y exportación que ya entraron en vigor en las que los aranceles que gravan el comercio exterior de acuerdo con sistemas modernos, eliminan los controles cuantitativos, dejando sólo las tasas *ad valorem*, lo que posibilita un manejo más técnico y justo de los impuestos, tanto a la importación, como a la exportación.

Respecto a la industria automotriz, la Dirección de Estudios Hacendarios coordinará un grupo que estudie las medidas más adecuadas para el manejo de sus importaciones y los gravámenes correspondientes. En el mes de febrero se producirá un documento con proposiciones al respecto.

Contribuirá en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda ante el Comité de Importaciones del sector público, a definir la política que deba seguirse, congruente con los objetivos económicos nacionales y las metas hacendarias. Para tal efecto, la Dirección de Estudios Hacendarios presentará las proposiciones correspondientes en el mes de marzo.

Asimismo, promoverá ante la Secretaría de Industria y Comercio el establecimiento de una política de importaciones del sector privado que concuerde con el programa de la Secretaría de Hacienda en la lucha contra la inflación, la promoción de la inversión productiva y el desarrollo compartido. Estudios Hacendarios informará mensualmente de los resultados de esta promoción.

*Principales actividades de Estudios  
Hacendarios para 1975*

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Estudios fiscales y situación económica</i>		
1.1. Eyaluación de la situación económica	Estudios Hacendarios	Trimestral
1.2. Modelo del comportamiento de las finanzas públicas y la economía en general	Estudios Hacendarios	Mayo
1.3. Informe sobre las actividades manufacturera y minera	Estudios Hacendarios	Trimestral
<i>2. Sistemas de información</i>		
2.1. Información de la situación financiera	Estudios Hacendarios	Mensual
2.2. Sistema de información del sector para-estatal y el D. D. F.	Grupo de Informática	Establecimiento: febrero
<i>3. Fomento económico</i>		
3.1. Estímulos fiscales para incrementar la producción agrícola	Estudios Hacendarios y Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: marzo
3.2. Revisión de la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias	Estudios Hacendarios, Subsecretaría de Ingresos y SIC	Propuesta: septiembre
3.3. Actualización de la Ley de Minería	Estudios Hacendarios, Subsecretaría de Ingresos y Sepanal	Septiembre
3.4. Actualización de políticas de exenciones, subsidios y estímulos fiscales	Estudios Hacendarios y Subsecretaría de Ingresos	Propuesta: septiembre
3.5. Revisión de la política de estímulos fiscales a la industria	Estudios Hacendarios y Subsecretaría de Ingresos	Permanente
3.6. Lineamientos básicos sobre inversiones extranjeras y empresas multinacionales	Estudios Hacendarios	Proposición: abril
<i>4. Relación con el exterior</i>		
4.1. Informe sobre el comercio exterior de México	Estudios Hacendarios	Mensual
4.2. Avances en la sustitución de los controles previos a la importación, por aranceles	Estudios Hacendarios	Trimestral
4.3. Situación económica internacional y su influencia en la economía mexicana	Estudios Hacendarios y Asesoría del Lic. Izquierdo	Trimestral
4.4. Evolución de las negociaciones comerciales	Estudios Hacendarios	Trimestral
4.5. Análisis de la política de proteccionismo	Estudios Hacendarios y SIC	Trimestral
4.6. Política de importaciones del sector público	Estudios Hacendarios	Proposición: marzo
4.7. Informe sobre las negociaciones comerciales en que México participa	Estudios Hacendarios	Trimestral

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>5. Otros</i>		
5.1. Asesoría a gobiernos locales	Estudios Hacendarios	Conforme se solicite
5.2. Documentos base para:		
5.2.1. Memoria de la Secretaría	Estudios Hacendarios y Oficialía Mayor	Enero
5.2.2. Informe Presidencial	Estudios Hacendarios y Oficialía Mayor	Julio
5.2.3. Discurso del Secretario en la reunión anual de la Comisión Nacional Bancaria	Coordinación de Estudios Hacendarios	Marzo

OFICIALIA MAYOR

Durante 1974 se realizó una transformación importante de la estructura y funcionamiento del área de la Oficialía Mayor. Se creó la Dirección General de Administración y se identificaron las funciones de las siete direcciones (Personal, Presupuesto, Adquisiciones, Servicios Generales, Conservación y Mantenimiento, Servicios Sociales y Servicios Médicos) que la integran, dando a cada una de ellas un marco de política y una capacidad de ejecución que, por su volumen y orientación, garantizan un trabajo eficiente.

Además, se inició la reorganización de las Casas de Moneda de Apartado y Legaria, con el propósito de elevar su eficiencia; de los Talleres de Estampilla y Valores con el fin de eliminar su rezago y remover los cuellos de botella; del Centro de Cómputo de Oficialía Mayor para definir su área de servicio; se dio nuevo enfoque y se reorganizó la Unidad de Programación y se constituyeron la de Coordinación de Informática y la de Presupuesto y Programas del Sector Público. Se modificó el programa de publicaciones de la Secretaría; se suprimió el *Boletín Oficial* y se creó la revista *Númerica*; se integró, sobre nuevas bases, el presupuesto interno de la Secretaría, estructurándolo por áreas de responsabilidad.

Para 1975 se alcanzarán las metas siguientes:

1) Se continuarán los trabajos para dejar institucionalizada en la Secretaría la formulación de su programa de acción cuantificada, iniciados en forma incipiente para la elaboración del presente documento, y que se consolidarán en el programa para 1976.

2) A través de la Unidad de Programación se seguirá prestando apoyo a los diversos grupos de trabajo que colaboran con el Grupo Interno y, en coordinación con ellos, se formulará el programa financiero de 1975 y se implantarán los mecanismos necesarios para su control y evaluación. Asimismo, la Unidad contribuirá a la integración de los documentos de política hacendaria en sus distintos acercamientos.

3) Se establecerá una relación estrecha con las dependencias de la Secretaría en materia de reforma administrativa, proporcionando el apoyo correspondiente a las diversas áreas, unidades y grupos de trabajo, mediante la participación de la Subcomisión de Reforma Administrativa y de la Unidad Central de Organización y Métodos.

4) Se realizarán los trabajos técnicos que conduzcan a la formulación del programa cuantificado del sector público para 1975 y del correspondiente a 1976, en forma paralela al presupuesto de egresos preparado con el sistema tradicional.

5) Se formularán los programas semestrales de la Secretaría en materia de informática, con el propósito de coordinar la actividad de los tres principales centros de cómputo.

6) Se concluirá la reorganización del Centro de Cómputo de la Oficialía Mayor para apoyar el control interno de la Secretaría y dar servicio a la Subsecretaría de Investigación y Ejecución Fiscal, a las direcciones de Crédito y Estudios Hacendarios y a las Casas de Moneda; así como para cubrir todos los demás aspectos administrativos de Hacienda.

7) Se establecerá la política integral de recursos humanos de la Secretaría, con base en el inventario correspondiente, los programas de capacitación y especialización, y la prestación de los servicios sociales y médicos.

8) Se ejecutará el presupuesto interno de la Secretaría para 1975, agrupado por áreas de responsabilidad, y se perfeccionará su funcionamiento. Se contará, de este modo, con mayores elementos de juicio para la formulación del presupuesto de 1976.

9) Se realizará un programa de adquisiciones para efectuar compras globales de ciertos artículos y para reorganizar los sistemas de aprovisionamiento e inventario.

10) Se llevará a cabo un programa de mantenimiento preventivo y de conservación de los recursos materiales, a fin de optimizar su uso.

11) Se reorientará la labor editorial de la Secretaría, a fin de que transmita junto con sus otros medios de difusión, la imagen y la problemática de Hacienda que se desea comunicar al público.

12) Se alcanzará el ritmo adecuado para abastecer la demanda de moneda metálica del Banco de México; se eliminarán los cuellos de botella en la producción de la Casa de Legaría y se darán los primeros pasos para la fusión de las dos factorías.

13) Se reorganizará igualmente la producción de los Talleres de Estampillas y Valores, superándose los obstáculos que actualmente existen.

14) Se incrementará, hasta llegar a un volumen satisfactorio, el trabajo del Laboratorio Central.

La unidad de Programación contribuirá a integrar y coordinar la información necesaria para la formulación de los documentos de política hacendaria y el programa financiero. Los primeros documentos permitirán evaluar la consecución de los objetivos de política y su interacción con la actividad económica interna y externa, para la toma oportuna de decisiones. El programa financiero, como expresión cuantitativa y mecanismo de control de la política hacendaria, será un instrumento ágil para verificar el cumplimiento de las metas de la Secretaría, prevenir y detectar con toda oportunidad las desviaciones que se presenten, estimar sus consecuencias y proponer las medidas correctivas correspondientes. Los cortes trimestrales se harán durante los meses de marzo, julio y octubre.

Para conocer el avance del programa de actividades de la Secretaría de 1975, se establecerá un método para su evaluación trimestral con el apoyo de los grupos de trabajo de cada área. Esta labor contribuirá a la preparación del programa para 1976.

La Unidad Central de Organización y Métodos se reorganizará con el fin de capacitarla para proporcionar asistencia especializada respecto a los programas de reforma administrativa de la Secretaría, fungiendo como secretariado técnico de la subcomisión de reforma administrativa, y participando en la coordinación de las unidades de organización y métodos de las

áreas. Asimismo, se hará la revisión del Manual de Organización de la Secretaría, para llegar a su versión definitiva.

### Principales actividades de La Oficialía Mayor para 1975

Concepto	Participantes	Periodicidad
<i>1. Apoyo técnico</i>		
1.1. Reforma Administrativa:	Asesoría técnica	
* Integración de los grupos de trabajo de la subcomisión		Enero-marzo
* Evaluación de la reforma		Trimestral
* Establecimiento de un sistema de control de gestión	Asesoría técnica	Abril
* Estudios sobre el desarrollo de la organización hacendaria		Permanente
* Metodología para auditoría: Administrativas		Abril
1.2. Documentos de política hacendaria	Unidad Central de Programación	Marzo-julio-octubre
1.3. Programa financiero	Unidad Central de Programación	Integración: encro-diciembre Evaluación: trimestral
1.4. Programa de actividades de la Secretaría	Unidad Central de Programación	Integración: 1976 octubre Evaluación: 1975: Trimestral
1.5. Reestructuración de la UCOM	Asesoría técnica	Marzo
1.6. Programa de actividades del sector público	Unidad de Programas y Presupuesto	1975: marzo 1976: octubre
1.7. Política de información	Unidad Coordinadora de Información	Marzo
<i>2. Servicio</i>		
2.1. Reestructuración de la difusión y relaciones públicas	Prensa y UCOM	Marzo
2.2. Proyecto del presupuesto por programas para 1976	Dirección de Administración y Unidad Central de Programación	Iniciación: junio
2.3. Inventario de recursos humanos de la Secretaría	Dirección de Administración	Iniciación: enero
2.4. Política integral de recursos humanos	Dirección de Administración	Programa: abril
2.5. Creación del Centro de Capacitación	Dirección de Administración	Abril
2.6. Programas de compras, mantenimiento y conservación, y archivos	Dirección de Administración	Enero-febrero
<i>3. Producción</i>		
3.1. Campaña para aumentar la utilización del Laboratorio Central	Laboratorio Central y Prensa	Febrero
3.2. Estudios para la reestructuración de las casas de moneda, y los talleres de impresión y graficas	Oficialía Mayor	Marzo